



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 14 de agosto de 1996

Núm. 191
186

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Astorga

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León, en la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de León y otras Diputaciones) por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan, por valores en Certificaciones individuales de Descubierdo:

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Importe		TOTAL	
			Principal de la Deuda	20 % Recargo de Apremio	Deuda Pendiente	Fin Periodo Voluntario
EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON						
EJERCICIO: 1987						
TORRE FERNANDEZ SAMUEL	ASTORGA	ESTANCIA HOSPITA	17.467	3.93	20.960	20.07.86
EJERCICIO: 1988						
ALONSO MARTINEZ LUIS ANTONIO	LUCILLO	PRESTACION HOSPI	42.437	8.487	50.924	25.05.83
BERMUDEZ JIMENEZ ELENA	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	2.265	453	2.718	25.05.83
BERMUDEZ JIMENEZ ELENA	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	2.048	410	2.458	25.05.83
BERMUDEZ JIMENEZ JUAN	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	1.310	262	1.572	25.05.83
BERMUDEZ JIMENEZ PILAR	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	3.797	759	4.556	25.05.83
CELADILLA JUAN JUSTO	BARRIENTOS VEGA	PRESTACION HOSPI	835	167	1002	10.06.83
CELADILLA JUAN JUSTO	BARRIENTOS VEGA	PRESTACION HOSPI	835	167	1002	10.06.83
CELADILLA JUAN JUSTO	BARRIENTOS VEGA	PRESTACION HOSPI	11.619	2.324	13.943	10.06.83
FRANGANILLO MARTINEZ JESUS	FILIEL	PRESTACION HOSPI	4.925	985	5.91008	08.06.82
FRANGANILLO MARTINEZ JESUS	FILIEL	PRESTACION HOSPI	800	160	960	08.06.82
JIMENEZ JIMENEZ AMABLE	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	3.408	682	4.090	10.06.83
JIMENEZ JIMENEZ BASILIO	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	2.668	534	3.202	10.06.83
JIMENEZ JIMENEZ CONSUELO	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	2.446	489	2.935	10.06.83
JIMENEZ JIMENEZ M SOL	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	13.742	2.748	16.790	10.06.83
JIMENEZ JIMENEZ M. SOL	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	9.660	1.932	11.592	10.06.83
JIMENEZ JIMENEZ SOLEDAD	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	1.706	341	2.047	10.06.83
JIMENEZ JIMENEZ SOLEDAD	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	1.948	390	2.338	10.06.83
JIMENEZ ROSILLO M. ANGELES	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	532	106	638	10.06.83
JIMENEZ ROSILLO M. ANGELES	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	2.571	514	3.085	10.06.83
JIMENEZ ROSILLO M. ANGELES	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	2.036	407	2.443	10.06.83
JIMENEZ ROSILLO M. ANGELES	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	3.053	611	3.664	10.06.83
LLANOS JIMENEZ JOSE	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	5.536	1.107	6.643	10.06.83
MENDEZ CONTRERAS MARIA	ASTORGA	PRESTACION HOSPI	33.328	6.666	39.994	10.06.83

DEUDOR	Domicilio	Concepto	Importe Principal de la Deuda	20 % Recargo de Apremio	TOTAL Deuda Pendiente	Fin Periodo Voluntario
EJERCICIO : 1992						
CUESTA PEREZ ARMANDO	RIOFRIO ORBIGO	ESTANCIA STA. ISAB	29.070	5.814	34.884	05.04.91
DIEGO RODRIGUEZ JOSE A. DEL GONFREY	QUINTANILLA LOSADA	PERMISO OBRAS	5.479	1.096	6.575	05.06.88
MANCOMUNIDAD CEPEDA ALTA	ASTORGA	SUSCRIPCION BOP	19.641	3.928	23.569	20.7.92
RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL	MANZANAL PUERTO	PERMISO OBRAS	11.375	2.275	13.650	05.11.90
	MONTEALEGRE	PERMISO DE OBRAS	9.952	1.990	11.942	20.03.88
EJERCICIO: 1993						
MARTINEZ FUENTES M. ANGELES	ASTORGA	PRECIO PUBLICO	20.955	4.191	25.146	15.07.91
MARTINEZ FUENTES M. ANGELES	ASTORGA	PRECIO PUBLICO	22.320	4.464	26.784	15.07.92
EJERCICIO: 1994						
ALLER GARCIA VALENTIN	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	10.107	2.021	12.128	
ASTORGANO LERA PEDRO	PRIARANZA VALDUERNA	PERMISO OBRAS	20.748	4.150	24.898	20.07.92
BERMUDEZ HERNANDEZ MARIA	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	2.521	504	3.025	
BERMUDEZ HERNANDEZ MARIA	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	2.521	504	3.025	
CANCILLO POZO FRANCISCO	PUENTE ORBIGO	PERMISO OBRAS	5.660	1.132	6.792	05.04.92
CONSTRUCCIONES HNOS. PIOS S.A.	BENAVIDES ORBIGO	PERMISO OBRAS	8.280	1.656	9.936	05.02.92
DIEZ PEREZ IGNACIO	LLAMAS RIBERA	PERMISO OBRAS	5.836	1.167	7.003	20.10.91
FUERTES PRIETO EVARISTO	LUYEGO	PERMISO OBRAS	5.792	1.158	6.950	20.08.92
GARCIA FERNANDEZ LUISA	ASTORGA	PERMISO OBRAS	10.540	2.108	12.648	20.03.91
GARCIA FERRERO SIMON	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	115.702	23.140	138.842	
GONZALEZ FERRERO MIGUEL	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	41.982	8.396	50.378	
GONZALEZ SUTIL DOLORES	PUENTE ORBIGO	PERMISO OBRAS	5.660	1.132	6.792	20.12.92
GOZALO PEREZ IRENE	VALDERREY	PERMISO OBRAS	39.442	7.888	47.330	05.12.91
GULLON I DE OÑADE MANUEL	GNRAL PARDIÑAS. MADRID	PERMISO OBRAS	2.720	544	3.264	16.04.92
LOPEZ AMAYA ANGELES	ASTORGA	ESTANCIAS HOSP	640	128	768	
LOPEZ AMAYA ANGELES	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	24.796	4.959	29.755	
LOPEZ AMAYA ANGELES	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	550	110	660	
LOPEZ AMAYA ANGELES	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	550	110	660	
LOPEZ AMAYA ANGELES	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	800	160	960	
LOPEZ AMAYA ANGELES	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	1.320	264	1.584	
LLORENTE ALVAREZ MARIA ROSA	SAN ROMAN CABALLEROS	PERMISO OBRAS	5.880	1.176	7.056	20.11.91
MALLO MALLO JOSE MARIA	ASTORGA	PERMISO OBRAS	20.242	4.048	24.290	05.05.91
MIELGO MARTINEZ FERMIN	ASTORGA	PERMISO OBRAS	5.000	1.000	6.000	20.08.92
PERANDONES CORDERO JOSE	QUINTANILLA SOMOZA	PERMISO OBRAS	5.792	1.158	6.950	05.09.91
PEREZ CARRO SANTIAGO	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	179.066	35.813	214.879	
PEREZ CARRO SANTIAGO	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	4.625	925	5.550	
PEREZ CARRO SANTIAGO	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	3.275	655	3.930	
PEREZ CARRO SANTIAGO	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	800	160	960	
SALAFRANCA AGUIRRE PALOMA	VIFORCOS	PERMISO OBRAS	5.792	1.158	6.950	20.04.92
VEGA MARCOS TERESA	ASTORGA	ESTANCIAS HOSPIT	10.591	2.118	12.709	
EJERCICIO 1995						
CONSTRUCCIONES NICOLAS RODRIGUEZ	ASTORGA	SUSCRIPCION BOP	18.930	3.786	22.716	20.12.94
CAMPECASA S.L.	BENAVIDES ORBIGO	SUSCRIPCION B.O.P.	5.728	1.151	6.909	05.02.95
OTRAS DIPUTACIONES						
EJERCICIO: 1988						
JIMENEZ PEREZ EUFRASIA	ASTORGA	TASA HOSPITAL	17.871	3.574	21.445	

Habiendo finalizado los días señalados, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "Certificación de Descubierto Individual" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores relacionados, en cuyo título fue dictada por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial competente, la siguiente:

"Providencia de Apremio.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre y 5º. 3.C) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el deudor incluido en la presente certificación, con arreglo a los Preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese al deudor, advirtiéndole que si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá sin más al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el Título Ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso.-

a).- Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B).- Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación, sitas en C/ Pozo, 2 de la localidad de Astorga.

Advertencias.-

1ª.- En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes y derechos de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª.- Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3ª.- Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de 8 días a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos.-

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía Administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago.-

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición.-

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción; b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.-

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 3 de junio de 1996.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

6068

33.000 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña, del PK 267 al 299. Tramo: Benavente (Norte) - La Bañeza (Sur). Provincias de Zamora y León.

Término municipal: Pozuelo del Páramo.

Clave: 12-LE-2910.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de agosto de 1996, a las 11.00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Fertilizantes Castellanos, S.A.
- Melitina Rubio Escudero.
- Martín García Otero.
- Antonio López Centeno y Antonio López Valverde.
- Virginia Posa Ferero.
- Sofía Lorenza Otero García.
- José Cordero Cordero.
- M.ª Angelina Panchón Pérez.
- José García Carrera.
- María Cruz Fierro Fernández.
- Ignacio Alvarez Alonso.
- Liana Prieto Fernández.
- Feliz Prieto Fernández.
- María Luz Fierro Fierro.
- Daria, María, Ignacia y Candelas González Cárdenas.
- Facundo Carrera Pérez y M.ª del Amor Hermoso Carrera Pérez.
- Cipriano, Lorenza, Isaías, Fausto, Ramiro y Herminio Alvarez Cordero.
- Victorio Pisabarro Escudero.
- Estefanía Cordero Fernández.

- Francisco Blanco Pisabarro.
- Robustiano Fierro Rodríguez.
- Teresa Miguélez Rodríguez.
- Benedicta González García.
- Felicitación Fernández Alonso.
- Epifanio García Molero.
- Martiniano Cartón García.
- Isaías García García.
- Victorino García Casado.
- Pablo López Molero.
- Benjamín García Molero.
- M.ª Rosa Torio de las Heras.
- Crescencia Pisabarro Pisabarro.
- Petronila García Molero.
- María Josefa Cartón Simón.
- Gloria Cartón Simón.
- Miguel Fernández García.
- Marcelino García Molero.
- Daniela Casado Brezmes.
- Valentín Rodríguez Algabeni.
- Agustina Verde Fernández.
- Casiano Martínez Cartón.
- Juan Cartón Martínez.
- Consuelo Roperuelos Montes.
- Cecilia Rodríguez Fernández.
- M.ª del Carmen Oviedo Pisabarro.
- Nicolás, Fabriciano, Raimunda, Milagros y Marcos Brezmes Pérez.
- Angel Molero García.
- Valentina Martínez Cartón y María Cruz y Leonides García Cartón.
- Santiago García Oviedo.
- Constantina Rodríguez Pérez.
- Emilio Cartón Rodríguez.
- Leonides Pisabarro Pisabarro.
- Luz Divina Vecino Rodríguez.
- Feliciano Cartón Panchón.
- Marcelino Pisabarro Molero.
- Felipe García García.

—M.^a del Socorro, Santos, José, Secundina, Ana Rosa, Luis y Alicia Pérez Viejo. Felicísima Viejo Vilorio.

—Benjamín, Lucinio, M.^a Inés y Alfredo Martínez Cartón.

—Víctor Mayor Pisabarro.

—Balbina García González y Ezequías Cordero García.

—Genadio Cordero Martínez.

—Laudino Fierro Rodríguez.

—Brígida Bolaños Cartón.

—Leonides Cartón de la Fuente.

Valladolid, julio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

7998

11.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de julio de 1996, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, aprobó entre otros acuerdos la aprobación con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal n.º XVIII, reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, según el anexo a este edicto. Siendo obligatorio la exposición pública por periodo de 30 días hábiles y la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, contando los días para su exposición desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Se da nueva redacción al artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, suprimiéndose las cantidades tarifarias y quedando transcritas de la siguiente forma:

Artículo 5.—

Tarifa	Importe
Tarf. A	5.376
Tarf. B1	20.580
Tarf. B2.1	99.960
Tarf. B2.2	129.360
Tarf. B2.3A	73.500
Tarf. B2.3B	17.640
Tarf. B2.4	27.195
Tarf. B2.5A	36.750
Tarf. B2.5B	249.900
Tarf. B2.5C	58.800
Tarf. B2.5D	29.400
Tarf. B2.5E	24.255
Tarf. B2.6A	1.029
Tarf. B2.6B	1.176
Tarf. B2.7	58.800
Tarf. B2.8A	58.800
Tarf. B2.8B	73.500
Tarf. B2.9A	129.360
Tarf. B2.9B	73.500
Tarf. B2.10	147.000
Tarf. B2.11A	111.720
Tarf. B2.11B	27.930
Tarf. B2.12A	124.950
Tarf. B2.12B	183.750
Tarf. B2.13A	51.540
Tarf. B2.13B	83.790
Tarf. B2.14A	41.160
Tarf. B2.14B	27.195
Tarf. B.215	308.700
Tarf. C.A	99.960

Se establece una disposición final en lo que respecta a la modificación de la ordenanza.

Disposición final.

Vigencia: La modificación de la Ordenanza entrará en vigor el primer trimestre cuya finalización se produzca una vez publicado el texto íntegro de esta modificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

Con fecha 19 de julio de 1996, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, aprobó entre otros acuerdos la aprobación con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal n.º XXI, reguladora de la tasa por suministro de agua potable y servicios complementarios, según el anexo a este edicto. Siendo obligatorio la exposición pública por periodo de 30 días hábiles y la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, contando los días para su exposición desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Se da nueva redacción al artículo 33 de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable, suprimiéndose los apartados referentes a la tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a en lo que respecta a esta última al apartado a) 1, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 33.—

Tarifa primera.—Suministro de agua para usos domésticos

Concepto	Pesetas
Cuota de conservación trimestral corresponde al mero hecho de tener enganche o cuota del servicio	300
De 0 a 30 m. ³	35
De 31 a 60 m. ³	60
De 61 a 80 m. ³	80
De 81 a 100 m. ³	120
Más de 101 m. ³	200

Tarifa segunda.—Suministro de agua para usos comerciales, industriales y de servicios de aplicación a industrias de todo tipo, comercio, espectáculos locales de recreo, establecimientos de hostelería, colegios (oficiales y privados), centros hospitalarios, oficinas (públicas y privadas) y, en general, a todos aquellos establecimientos en que se realicen actividades sociales económicas o lucrativas.

Concepto	Pesetas
Cuota de conservación trimestral por el mero hecho de tener enganche o cuota del servicio	400
De 0 a 60 m. ³	60
De 61 a 80 m. ³	90
De 81 a 100 m. ³	120
De 101 a 150 m. ³	250
Más de 151 m. ³	400

Tarifa tercera.—Suministro de aguas para obras en construcción.

Se producirá el alta simultáneamente con la licencia de obras con abono de las tarifas correspondiente, según que el usuario opte por la instalación o no del contador. Las tarifas de suministro serán:

Concepto	Pesetas
Por metro cuadrado de construcción, si no se instala contador	100
Por metro cúbico consumido si se instala contador	100

Tarifa quinta.—Licencia acometida.

Se da nueva redacción al apartado a) y b) de la tarifa 5.^a de la Ordenanza quedando redactado como sigue:

a) Edificios construidos o en construcción a 15.000 pesetas por vivienda o local.

b) Solares:

-Hasta 3/4 de pulgada de sección de tubería: 15.000 pesetas.

-De 3/4 de pulgada hasta 1 y 1/2 de pulgada: 75.000 pesetas.

Se establece una disposición final en lo que respecta a la modificación de la Ordenanza.

Disposición final.

Vigencia: La modificación de la Ordenanza entrará en vigor en las siguientes fechas:

* Para las tarifas 1.^a, 2.^a y 3.^a comenzará a devengarse en el primer trimestre cuyos consumos para girar los recibos sean leídos una vez realizada la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* Para la tarifa 5.^a comenzará a devengarse a partir del día siguiente al de la publicación de modificación de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

Con fecha 19 de julio de 1996, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, aprobó entre otros acuerdos la aprobación con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal n.º XX, reguladora de la tasa por suministro de agua potable y servicios complementarios, según el anexo a este edicto. Siendo obligatorio la exposición pública por periodo de 30 días hábiles y la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, contando los días para su exposición desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Se da nueva redacción al artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por saneamiento, modificándose el apartado 1 párrafo A) y B) y el apartado 2 quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.—

A) Edificios de viviendas construidos o en construcción: 20.000 pesetas, por vivienda o local.

b) Solares según diámetro de acometida o sección:

-Diámetro 15 de sección: 20.000 pesetas.

-Resto de secciones: 100.000 pesetas.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, será la que resulte de aplicar la tarifa de 500 pesetas anuales.

Se establece una disposición final en lo que respecta a la modificación de la Ordenanza:

Disposición final.

Vigencia: La modificación de la Ordenanza entrará en vigor en las siguientes fechas; comenzará a devengarse a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

Con fecha 19 de julio de 1996, el Pleno Municipal del ayuntamiento de Villaquilambre, aprobó entre otros acuerdos la aprobación con carácter inicial de la modificación de la Ordenanza número 25, reguladora de la limpieza de las vías públicas. Siendo obligatorio la exposición pública por periodo de 30 días hábiles y la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, contando los días para su exposición desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Se da nueva redacción a los artículos 13 y 53 de la Ordenanza sobre limpieza de las vías públicas y recogida de residuos sólidos

urbanos, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, añadiendo un último párrafo al artículo 13 y dando nueva redacción al apartado b) párrafo 2 del artículo 53, el apartado 2, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 13.—

Queda terminantemente prohibido la entrada de cualquier tipo de animales domésticos a los recintos públicos tanto de recreo como aquellos otros que por su finalidad conlleven la necesidad de dicha prohibición.

A su vez se establece que los propietarios de establecimientos ganaderos están obligados a mantener el entorno de sus establecimientos y zonas por la que circulen habitualmente con su ganado en las debidas condiciones de salubridad, higiene y ornato público.

Artículo 53.—

b) Infringir lo establecido en el artículo 13 de la presente Ordenanza.

Se establece una disposición final en lo que respecta a la modificación de la Ordenanza.

Disposición final.

Vigencia: La modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de modificación de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

Con fecha 19 de julio de 1996, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, aprobó entre otros acuerdos la aprobación con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal n.º XV, reguladora de la tasa por los documentos que expidan o que entiendan la Administración Municipal, las Autoridades Municipales a instancia de parte. Siendo obligatorio la exposición pública por periodo de 30 días hábiles y la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, contando los días para su exposición desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Se da nueva redacción al artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por los documentos que expidan o que entiendan la Administración Municipal, las Autoridades Municipales a instancia de parte, creando un punto segundo con la siguiente redacción:

Artículo 5.—

2. Para cualquier tipo de tramitación de expediente por los servicios municipales no recogidos en los apartados anteriores: 2.000 pesetas.

Se establece una disposición final en lo que respecta a la modificación de la Ordenanza.

Disposición final.

Vigencia: La modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de modificación de la Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 19 de julio de 1996, el Presupuesto para 1996 y los anexos correspondientes (plantilla de personal, anexo de inversiones y bases de ejecución del Presupuesto), de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por un periodo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán exa-

minarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Si trascurre dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

* * *

Con fecha 19 de julio de 1996, por parte del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, se adoptó el acuerdo para el inicio de expediente de contratación administrativa de una operación de crédito, según los términos que se exponen en el anexo al presente edicto. Siendo obligatoria la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Contratos de la Administración Pública, de 18 de mayo de 1995, dándose un plazo de presentación de proposiciones de 52 días a partir del envío del anuncio al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A su vez se acompañan modelos de proposición para participar en el presente contrato que se adjudicará mediante procedimiento abierto, concurso y ordinario.

ANEXO

I) Objeto: Es objeto de este contrato "La prestación de un servicio para la operación de crédito" bajo la siguiente descripción.

1.º) Importe: Veintinueve millones doscientas noventa mil pesetas (29.290.000 pesetas).

2.º) Plazo de amortización: A ofertar, mínimo 2 años de carencia.

3.º) Tipo de interés: A ofertar. Siendo necesario reflejarlo en tipo variable se indicará en las ofertas:

* El tipo referencial (Mibor, Ceca, etc.).

* La variación sobre dicho referencial.

* El tipo de interés resultante a la fecha de formalización.

* Y la periodicidad de las variaciones.

4.º) Periodicidad de liquidación de interés: Trimestral.

5.º) Formalización: En contrato administrativo.

6.º) Corretaje: Sin gastos de corretaje. El contrato se formalizará con la simple intervención del Secretario Municipal.

II) Precio: La periodicidad de la liquidación de intereses se realizará trimestralmente.

III) Duración del contrato: No se fija plazo para la amortización del presente contrato, estándose a las ofertas presentadas, obligándose en cualquier caso a un periodo de carencia de mínimo 2 años.

IV) Cumplimiento del contrato: El objeto del contrato deberá cumplirse conforme al siguiente calendario:

A partir de la formalización del contrato.

V) Base o tipo de licitaciones: Presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, no se fija atendiendo a las ofertas presentadas.

VI) Capacidad para contratar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, profesional y técnica en los términos del artículo 19 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar,

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

D., mayor de edad, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, vecino de, con domicilio en, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de, conforme acredito con poder bastanteo que

adjunto, enterado del procedimiento negociado tramitado para adjudicar el contrato de servicio de, se compromete a realizarlo en el precio de (pesetas en letra y número), con sujeción en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base para el presente contrato.

..... a de de 19...

Firma.

D.

D., con DNI y con domicilio en la c/, en nombre y representación de la empresa, con NIF

Expone

Que enterado del procedimiento de contratación que realiza el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre para la contratación y que cumple con los requisitos legales exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, para lo cual acompaña los siguientes documentos:

1.—Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1.—Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.—Poder bastanteo por el Secretario Letrado de la Corporación, por los servicios jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.—En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

3.—Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

Solicita:

Sea admitido a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio con el objeto

..... a de de 199...

El Solicitante.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

* * *

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 1996, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en lo referente a la ficha técnica del SAU-13, de conformidad con el proyecto presentado por el Norniella Arquitectos, S.A. (Arquitecto Superior don Alfredo Norniella López). Abriéndose un plazo de exposición pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de conformidad con lo contenido en los artículos 150, 151, 152, 127, 130, 132 y 134 del Reglamento de Planeamiento Real Decreto 2.519/78.

A su vez se indica que de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, se produce una suspensión automática de las licencias, en lo que

haga referencia al sector SAU-13, hasta que se produzca la aprobación definitiva de dicha modificación de las NSPM.

Villaquilambre, 30 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

Con fecha 19 de julio de 1996, por parte del Pleno Municipal se adoptó entre otros acuerdos la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del SAU-16, siendo aprobada con las modificaciones que se acompañan en anexo al presente edicto. De conformidad con los artículos 161, 162, 163, 164 y 165 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, es precisa la publicación del mencionado acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Aprobación definitiva de acuerdo con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 26 de abril de 1996, incluyendo en la relación de los no adheridos los siguientes propietarios:

Doña Elina Merino del valle, mayor de edad, casada, vecina de León, calle General Moscardó, 19 y con DNI 9.615.748.

Propietaria de la parcela 215 (II), con una superficie de 20 áreas y 63 centiáreas. Se acompaña copia de la escritura pública.

Don Teodoro González Alonso, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Conde Guillén, n.º 11 y DNI 9.597.417.

Propietario de la parcela 8.221 (I), con una superficie según escritura de 11 áreas y 55 centiáreas. Se acompaña copia de la escritura pública.

Don Avelino González García, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Obispo Cuadrillero, n.º 13 - 6.º A, con DNI 10.154.863.

Propietario de las parcelas 597 y 598, por compra a los propietarios no adheridos en su día, doña Asunción Valle Valle, doña Victoria Valle Blanco y don Santiago Valle Balco, cuyas superficies son según escritura de 15 áreas y 18 centiáreas y 5 áreas y 24 centiáreas respectivamente. Se acompaña copia del título de propiedad.

Don Javier Burgos Joral, mayor de edad, casado, vecino de Villabispo de las Regueras, León, calle Gregorio Marañón, n.º 2, 1.º B, con DNI 9.505.702.

Propietario de la parcela 8.787, con una superficie de 8 áreas y 92 centiáreas, según título de propiedad que se acompaña.

Don Manuel Gascón Aparicio, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Fernando III el Santo, n.º 14 - 3.º, con DNI 6.507.777.

Propietario de la parcela 8.788, con una superficie según escritura de 9 áreas y 29 centiáreas.

Rectificando a su vez la superficie de los adheridos y no adheridos tal y como se refleja en el anexo a esta propuesta, incluyéndola en la página 3 de los Estatutos y Bases de Actuación.

Villaquilambre, 29 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

7927

19.313 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de julio de 1996, ha sido aprobado el "Proyecto de la obra de reforma de inmuebles destinados a consultorios locales en Caldas y Rabanal de Luna", por un presupuesto total de 9.350.000 pesetas, redactado por el Arquitecto don José María Alvado Martín.

Dicho proyecto se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sea examinado por los interesados.

Sena de Luna, 29 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

7791

375 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Según lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones, el Ayuntamiento tramita expediente para el nombramiento como "Hijo Adoptivo" de Mansilla de las Mulas a don Manuel Fuentes Hernández. Dicho expediente queda expuesto al público por término de ocho días, a efectos de que pueda examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y de que en dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Mansilla de las Mulas, 4 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

7954

344 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pista polideportiva y frontón 2.ª fase y vestuarios", en Espinosa de la Ribera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1996, redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel Álvarez García, por un importe de cinco millones de pesetas.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 1 de agosto de 1996.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996 aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra "Pista polideportiva y frontón 2.ª fase y vestuarios", en Espinosa de la Ribera, el cual se expone al público por espacio de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública en procedimiento abierto por el trámite de urgencia, con arreglo a los siguientes extremos:

1.—Objeto del contrato: La realización de la obra "Pista polideportiva y frontón 2.ª fase y vestuarios", en Espinosa de la Ribera, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel Álvarez García, y al pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.—Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, IVA incluido.

3.—Plazo de ejecución: 4 meses, contados a partir del replanteo de las obras.

4.—Fianza provisional: 100.000 pesetas, pudiendo constituirse en metálico, aval, valores o seguro de caución.

5.—Fianza definitiva: 4% del importe del presupuesto de adjudicación, admitiéndose los mismos bienes que para la garantía provisional.

6.—Exposición del expediente: En las Oficinas Municipales, en horario de oficina.

7.—Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para la licitación se presentarán en las Oficinas Municipales, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra «Pista polideportiva y frontón 2.ª fase y vestuarios», en Espinosa de la Ribera".

Dentro de este sobre se incluirán otros dos, el primero subtítulo "Oferta económica" con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provincia de, C.P. y DNI n.º, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de "Pista polideportiva y frontón 2.ª fase y vestuarios", en Espinosa de la Ribera, en el precio de (letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

El segundo sobre subtítulo "Documentación restante" contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y NIF, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera de la empresa, conforme a lo determinado en el artículo 16 de la LCAP.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo determinado por el artículo 20 de la LCAP.
- Resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional.
- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social vigentes, conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.
- Para el caso de uniones de empresarios, se estará a lo determinado en el artículo 24 de la LCAP.

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones y será público. Si dicho día coincidiese en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

La Mesa de Contratación adjudicará el contrato al postor que oferte el precio más bajo, y la adjudicación definitiva recaerá en el plazo máximo de diez días, a contar desde la apertura de las ofertas recibidas.

Rioseco de Tapia, 1 de agosto de 1996.-La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

7955

10.813 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996 acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra "Encintado de aceras en Espinosa de la Ribera y Rioseco de Tapia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios ejercicio 1995, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coste total de la obra: 8.063.106 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.613.790 pesetas, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al mismo, más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Pesetas/metro lineal: 1.500.
- En lo no previsto, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, en su

caso. De no presentarse éstas, se considerarán definitivamente aprobadas y se procederá a la notificación individual a cada sujeto pasivo.

Rioseco de Tapia, 1 de agosto de 1996.-La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

7960

750 ptas.

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 1 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico denominado "Rehabilitación del patio del centro de EGB en Prioro", mediante la construcción de una pista polideportiva, redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, y cuyo presupuesto asciende a 5.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 1 de agosto de 1996.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 1 de agosto de 1996, el expediente para la contratación, por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Rehabilitación del patio del centro escolar de Prioro, construyendo una pista polideportiva", mediante el sistema de subasta y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Objeto: La ejecución de las obras de "Rehabilitación del patio del centro escolar de Prioro, construyendo una pista polideportiva".

-Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja. Los honorarios de la dirección facultativa de la obra serán por cuenta del contratista.

-Plazo de ejecución: 2 meses.

-Fianzas:

Provisional: 100.000 pesetas.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

-Exposición del expediente: En las Oficinas Municipales, de 10 a 14 horas.

-Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, y en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre "A", con el título "Documentación general", contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI/NIF del licitador, y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación, en su caso.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en la citada Ley, y documentos acreditativos de

estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre "B", con el título "Proposición económica", ajustada al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI/NIF n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta, en procedimiento abierto, de las obras de "Rehabilitación del patio del centro escolar de Prioro, construyendo una pista polideportiva", se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de pesetas (en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma.

—Apertura de plicas: A las 13.30 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 11 de julio de 1996, acordó iniciar, con respecto a la posible titularidad de parte de los terrenos incluidos en la parcela catastral número 9713003, sita en la calle Las Fuentes, n.º 37 (en el Catastro de Fincas Urbanas, figura con el n.º 11), el expediente de investigación que regulan los artículos 45 a 55 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Locales.

En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Prioro, 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 11 de julio de 1996, acordó iniciar, con respecto a la posible titularidad de la parcela catastral n.º 9909901, sita en la calle Ondivilla, número 43 (en el Catastro de Fincas Urbanas, figuraba con el n.º 143), el expediente de investigación que regulan los artículos 45 a 55 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Locales.

En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Prioro, 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 11 de julio de 1996, acordó iniciar, con respecto a la posible titularidad de la parcela catastral n.º 0111502, sita en la calle Valdelafuente, n.º 1 (en el Catastro de Fincas Urbanas, figura como C. El Codijal, n.º 56), el expediente de investigación que regulan los artículos 45 a 55 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Locales.

En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Prioro, 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 11 de julio de 1996, aprobó el proyecto técnico denominado "Infraestructura y equipamiento de un sistema de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5, en los dos pueblos del Ayuntamiento de Prioro", redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones don Juan Felipe Garzo Crespo, y cuyo presupuesto asciende a 6.800.901 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 16 de julio de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 11 de julio de 1996, aprobó el resumen numérico provisional correspondiente al resultado de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de mayo de 1996.

A los efectos del artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Prioro, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

7959

8.280 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 1996, han sido aprobados los resúmenes numéricos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996, con una cifra total de 6.039 habitantes.

Se anuncia que dicho expediente se hallará expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes, a fin de que durante el mismo sean presentadas las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7962

938 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 1996, ha sido aprobado el proyecto de la obra de "Ampliación del alumbrado público en el municipio", por importe total de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial, don Ángel Gómez Lozano.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 31 de julio de 1996.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7966

405 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día treinta de julio de 1996, aprobó el proyecto de las obras de "Pista polideportiva en Villagatón", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1996, redactado por el Ingeniero don Oscar F. González Vega, por importe de 4.000.000 de pesetas, el cual se somete a información pública por término de 15 días, a efectos de su examen, y en su caso formular alegaciones al mismo. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 10 a 14 horas.

Brañuelas, 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el treinta de julio de 1996, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación con carácter de urgente, mediante el procedimiento abierto, adjudicado por subasta de la obra "Pista polideportiva en Villagatón", quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, de conformidad con el artículo 122 RDL 781/86, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose aprobados si transcurrido este plazo no se hubieren formulado alegaciones contra los mismos.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la referida sesión, se convoca subasta para contratar la mencionada obra de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: Construcción de pista polideportiva en Villagatón.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: El 2% del tipo de licitación.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones: Se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en la Casa Consistorial de Brañuelas.

Brañuelas, 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el treinta de julio de 1996, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación con carácter urgente, mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso, del "Servicio de limpieza del Grupo Escolar en Brañuelas, Consultorio Médico en Brañuelas, Casa Consistorial, y Oficinas del Programa NOW en Brañuelas y Astorga", quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto 781/86, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose aprobados si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra los mismos.

Al mismo tiempo, y en virtud de lo acordado por la Corporación en la referida sesión, se convoca concurso para contratar el mencionado servicio de acuerdo con las siguientes características.

Objeto del contrato.—Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de limpieza en el Grupo Escolar de Brañuelas, Consultorio Médico, Casa Consistorial y Oficinas del Programa NOW.

Ambito del servicio.—

A) Limpieza de todo el edificio del Grupo Escolar de Brañuelas, aulas, pasillos, servicios, biblioteca, laboratorio y despachos. La limpieza de este Grupo Escolar se realizará completa dos veces a la semana, y los sanitarios tres veces, en días alternos. Se realizará, asimismo, tres limpiezas extraordinarias coincidiendo con las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano.

B) Limpieza de la Casa Consistorial en su totalidad: Despacho al público, despacho de Secretaría, despacho de Alcaldía, despacho de los Servicios Sociales, despacho de los distintos grupos políticos, salón de plenos, sala de reuniones, pasillos, escaleras, vestíbulos y sanitarios. Que se realizará una vez a la semana.

C) Limpieza del Consultorio Médico completo, cinco veces a la semana, de lunes a viernes.

D) Limpieza de las Oficinas NOW, en Brañuelas, y de la Oficina NOW, en Astorga, una vez a la semana.

Tipo de licitación: Un millón ciento veintiocho mil pesetas (1.128.000 pesetas) a la baja, incluyéndose en este importe el IVA.

Fianza provisional: El 2% del tipo de licitación.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villagatón, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones: Se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, en Brañuelas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, n.º, provisto de DNI número, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto y urgente del Servicio de Limpieza, se compromete a su ejecución por la cantidad de pesetas (en letra) y pesetas (en número). Y declara aceptar el total del contenido de las cláusulas del presente pliego de condiciones.

..... a de de 1996.

Brañuelas, a 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7978

12.500 ptas.

RIELLO

Se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1996, acordó:

A) Aprobar el desglosado de la 2.ª fase del proyecto básico y de ejecución de Vivienda-Residencia 3.ª Edad en Riello, por un importe de 28.571.427 pesetas, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González.

El citado documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la adjudicación de las obras de Vivienda-Residencia 3.ª Edad en Riello, 2.ª fase, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

El citado documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

D) Declarar de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el expediente de contratación de tramitación urgente.

E) Contratar la obra denominada "Vivienda-Residencia para 3.ª Edad, en Riello, 2.ª fase", por el procedimiento de adjudicación abierto, bajo la forma de concurso, expediente de contratación urgente, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1.º) Objeto del contrato: Realización de la obra de "Vivienda-Residencia 3.ª Edad, en Riello, 2.ª fase".

2.º) Presupuesto del contrato: El total del presupuesto de ejecución por contrata (2.º desglosado), asciende a la cantidad de 28.571.427 pesetas.

El tipo que ha de servir de base para la licitación se fija en la cantidad de 28.571.427 pesetas.

3.º) Plazo de ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.º) Garantías:

a) Provisional.-571.429 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

b) Definitiva.-Se fija en el 4% del presupuesto total de las obras.

5.º) Clasificación del contratista: C,2,d); C,4,d); C,8,c).

6.º) Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, en el plazo de 13 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en tres sobres: A, B y C.

El sobre A, titulado "Proposición económica", contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don, con residencia en, provincia de, calle, n.º, con DNI n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en su nombre propio y derecho/en nombre de la empresa, con NIF, la cual representa (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad total de pesetas, lo que representa una baja del% sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad pesetas (en letra y número), corresponden el precio del contrato y pesetas (en letra y número), corresponden al IVA.

En a de de 1996.

Firma y sello del oferente.

El sobre B, titulado "Documentación administrativa", contendrá los documentos reseñados en el pliego de condiciones.

El sobre C, titulado "Documentación técnica", contendrá la documentación justificativa de los criterios objetivos señalados en el apartado 2.2 del pliego de condiciones.

7.º) La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

8.º) Apertura de proposiciones: Se celebrará a las 10.30 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Riello, 5 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

7992

11.375 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996, aprobó por unanimidad la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales.

Objeto: Financiación de pavimentación de calles en el municipio de Sancedo. P. Provinciales 1995.

Hecho imponible: Aumento de valor de propiedades sitas en las calles pavimentadas.

Cuota: 2.262 pesetas/m.l. La calle Cubillo añadirá a ésto 1.023 pesetas/m.l. por el añadido de la obra inicial.

El expediente se expone a información pública durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, para interposición de reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento. A falta de éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Sancedo, 31 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1995 y emitido informe por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sancedo, 2 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996, aprobó el proyecto de la obra "Pavimentación de calles, 4.ª fase, en Oceró", redactado por el Ingeniero de C., C. y P., don Isidro Balboa Franganillo.

Se expone al público durante quince días, a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 31 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996, aprobó el proyecto de la obra "Alumbrado público en calle Real de Sancedo".

Se expone al público durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 25 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

7988

1.155 ptas.

CALZADA DEL COTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1996, ha sido aprobado el resumen numé-

rico provisional correspondiente al resultado de la renovación del Padrón Municipal de habitantes al día 1 de mayo de 1996.

A los efectos del artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/86, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Calzada del Coto, 30 de julio de 1996.—El Alcalde, Cayetano Herrero Rojo.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 1996, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Codornillos", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Giles, por un presupuesto total de ejecución de 5.000.000 de pesetas, el mismo permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, al efecto de oír reclamaciones.

Calzada del Coto, 30 de julio de 1996.—El Alcalde, Cayetano Herrero Rojo.

7906

655 ptas.

CARROCERA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 1996, fue aprobado el siguiente documento:

Proyecto de construcción de una pista polideportiva en Otero de las Dueñas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 4.741.488 pesetas.

Dicho documento estará de manifiesto al público, por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin presentación de reclamación alguna, este acuerdo se considerará definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Carrocera, 31 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

7907

438 ptas.

BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar, contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

1.º—Proyecto técnico para la obra de "Ampliación y pavimentación de calle acceso al cementerio", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco.

2.º—Desglosado del proyecto técnico para la obra de "Ampliación y pavimentación de calle acceso al cementerio", a ejecutar en la primera fase.

Borrenes, 31 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Por Pizarras Vidal Voces, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a transformación de pizarra en Borrenes (Crta. 536), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones

que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 31 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

7908

2.280 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrueda en sesión celebrada el día 22 de julio de 1996, la memoria valorada de la obra "Acondicionamiento del Consultorio Médico de Puente Almuhey", redactada por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.635.042 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra "Acondicionamiento del Consultorio Médico de Puente Almuhey", se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 8 días contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o la memoria valorada, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de las obras de "Acondicionamiento del Consultorio Médico de Puente Almuhey", con arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano.

Tipo de licitación: 2.635.042 pesetas (dos millones seiscientos treinta y cinco mil cuarenta y dos pesetas), mejorado a la baja. Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inscripción de obra, impuestos, y de modo expreso el IVA.

Plazo de ejecución de las obras: 3 meses contados a partir del día siguiente hábil al de la extensión del acta de comprobación de replanteo.

Garantías: Provisional: 2% del tipo de licitación, equivalente a 52.701 pesetas.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará a disposición de los interesados el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar y modelo: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acondicionamiento del Consultorio Médico de Puente Almuhey", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación general" y el B) titulado "Proposición económica".

El sobre A) titulado "Documentación general", deberá contener los siguientes documentos:

1.º—Documento acreditativo de la personalidad del empresario: DNI si se trata de persona física o escritura de constitución de la sociedad mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

2.º—Solvenia económico-financiera. Se acredita mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que hace referencia el artículo 16 de la LCAP.

3.º-Solvencia técnica. Se acreditará con cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 17 LCAP.

4.º-Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el citado texto legal (artículo 20 LCAP).

5.º-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6.º-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se ajustará al modelo siguiente:

D. con domicilio en, calle, número, con el DNI n.º, en nombre propio (o en representación de, como acreditado mediante, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valderrueda (León), y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, me comprometo a ejecutar la obra de "Acondicionamiento del Consultorio Médico de Puente Almuhey", con estricta sujeción a la memoria valorada y al pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente, en la cantidad de pesetas (consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

Valderrueda, 1 de agosto de 1996.-El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

7958

11.000 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, aprobar el proyecto de "Abastecimiento del barrio de Pilas en Villabuena", por importe de 3.700.000 pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 18 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 17 de julio de 1996, aprobar el proyecto de "Ejecución ciudad deportiva La Edrada -Edificio vestuarios-", por importe de 6.000.000 de pesetas, suscrito por el Arquitecto don Luis de la Riva de la Peña.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 18 de julio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

7961

780 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 29 del presente mes, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha tomado el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario a concertar con Caja España de

Inversiones, sucursal de Trabajo del Camino, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras incluidas en el Plan Especial de Obras para 1996, de la obra de "Encintado de aceras y capa de rodadura en acceso a la Academia", con las características siguientes:

-Importe: 2.500.000 pesetas.

-Corretaje: 3 por 1.000 de la cantidad solicitada.

-Comisión de formalización: 1 por 1.000 de la misma cantidad.

-Comisión trimestral anticipada: 5 por 1.000 de la misma cantidad.

-Garantías: Participación de los Tributos del Estado.

El expediente y acuerdo de referencia, según determina el artículo 150 y siguiente de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

También en la misma sesión y con el mismo quórum legal, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra "Encintado de aceras y capa de rodadura en acceso a la Academia", redactado por el Ingeniero señor Rodríguez Gutiérrez en fecha de julio de 1996, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.000.000 de pesetas, el cual queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 31 de julio de 1996.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7991

1.030 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 1996, aprobó inicialmente, y definitivamente si no fuera objeto de reclamaciones durante el plazo de información pública, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Villeza", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 5.000.000 de pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Angel Mancebo Güiles, y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

El expresado documento y su acuerdo de aprobación inicial, permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán ser examinados y formularse, en su caso, por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vallecillo, 7 de agosto de 1996.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

ANUNCIO PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LICITACION SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE CALLES EN VILLEZA"

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de agosto de 1996, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Pavimentación de calles en Villeza", el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las citadas obras, con arreglo a las condiciones y modo que luego se expresan, si bien será aplazada, cuando resulte necesario, caso de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Objeto.-Ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Villeza".

2. Tipo de licitación.—5.000.000 de pesetas (IVA incluido), mejorable a la baja.

3. Financiación de las obras: Con cargo a la partida presupuestaria 5-601 del Presupuesto General de 1996.

4. Plazo de ejecución de las obras: Tres meses desde la firma del acta de replanteo de las obras.

5. Clasificación del Contratista.—Grupo G; Subgrupo 3 y 4; Categoría B. Esta clasificación, si bien no es legalmente exigible, se hace constar a los solos efectos de que los licitadores que estén en posesión de la misma y así lo acrediten, queden eximidos de presentar los justificantes de su solvencia económica, financiera y técnica.

6. Garantías.—Provisional por importe de 100.000 pesetas, y definitiva, equivalente al 4% del tipo de licitación.

7. Presentación de proposiciones:

7.1. Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, y de 16 a 19 horas, los lunes; y de 16 a 19 horas, los jueves, comprendidos ambos dentro de los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.2. Modo de presentación y documentos:

Se presentarán en los siguientes dos sobres:

Sobre A). Contendrá la proposición económica, con arreglo al Modelo que se expresa en el apartado 8, debiendo estar cerrado, lacrado o precintado, y haciendo constar en su exterior el texto "Proposición económica para optar a la subasta de las obras de «Pavimentación de calles en Villeza»", así como el nombre del licitador.

Sobre B). Contendrá la documentación general que seguidamente se indica, debiendo constar en su exterior el texto "Documentación general para optar a la subasta de las obras de «Pavimentación de calles en Villeza»", así como el nombre del licitador.

Documentos a acompañar.

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Escritura de constitución o modificación, o fotocopia autenticada, así como el poder de representación si se trata de persona jurídica.

—Justificante de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

—Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

—Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

—Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Justificación de la solvencia económica y financiera (salvo los licitadores que acrediten la clasificación de Contratista descrita en el apartado 5) mediante alguno de los medios señalados en el artículo 16 de la LCAP.

—Justificación de la solvencia técnica (salvo los licitadores que acrediten la clasificación de Contratista descrita en el apartado 5) mediante alguno de los medios señalados en el artículo 17 de la LCAP.

8. MODELO DE PROPOSICION:

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vallecillo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, para la adjudicación por subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras "Pavimentación de calles en Villeza", se compromete a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de

cláusulas administrativas particulares, los cuales declara conocer y aceptar en su integridad, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

9. Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones económicas se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en acto público, el primer lunes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 16 de sus horas.

Vallecillo, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 1996, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó inicialmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por razón de las obras "Renovación red de abastecimiento de agua -3.ª fase- y pavimentación en Vallecillo", pertenecientes al Programa Operativo Local de 1996.

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En igual plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Vallecillo, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 1996, acordó designar con carácter permanente los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación de esta entidad que prescribe el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo su composición como sigue:

—Presidente: El de la Corporación, don Eleuterio Rodríguez Pérez.

—Vocales:

Don Miguel-Angel Revilla Bajo.

Don Edesio Pérez Cancelo.

Don Francisco González Iglesias.

Don Eutiquio Flórez Bajo.

—Secretario: El del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto arriba citado.

Vallecillo, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1996, nivelado en ingresos y gastos, se publica seguidamente su resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	1.645.210
Cap. 2 Impuestos indirectos	9.300
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.801.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.793.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	94.500
Cap. 7 Transferencias de capital	3.160.000
Total	13.503.010

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	1.275.187
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicio	1.670.000
Cap. 3 Gastos financieros	170.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	308.000
Cap. 6 Inversiones reales	6.964.068
Cap. 7 Transferencias de capital	3.058.126
Cap. 9 Pasivos financieros	57.629
Total	13.503.010

Asimismo, quedó aprobada la siguiente plantilla de personal:

A) Personal funcionario: 1 plaza. Grupo B. Secretaría-Intervención. Agrupada. En propiedad.

B) Personal laboral: Ninguna.

C) Personal eventual: Ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vallecillo, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8005 14.530 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1996, dio su aprobación al resumen numérico de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, encontrándose expuesto el mismo al público por el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Vegacervera, 3 de agosto de 1996.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1996, acordó, superando el quórum legal necesario, la ordenación e imposición de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de calles en el municipio de Vegacervera (desglosado n.º 2 del proyecto técnico visado el 9 de octubre de 1995), encontrándose expuesto el expediente aprobado inicialmente al público por un plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría municipal.

Vegacervera, 3 de agosto de 1996.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

8012 655 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO DEL PROYECTO Y LICITACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO FORMA DE ADJUDICACION POR SUBASTA DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE CALLES EN SANTA MARINA DEL REY, 8.ª FASE" (OBRA NUM. 137 DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE 1996)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en Santa Marina del Rey, 8.ª fase (obra núm. 137 del Fondo de Cooperación Local, 1996), redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.558.233 pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesa-

dos presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes. Si no se presentaren, la aprobación acordada quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Simultáneamente se anuncia licitación por procedimiento abierto con forma de adjudicación por subasta, de acuerdo con las características siguientes:

Forma: Subasta procedimiento abierto

1.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Pavimentación de calles en Santa Marina del Rey, 8.ª fase.

b) Lugar de ejecución: Santa Marina del Rey.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

d) Fecha aprobación del proyecto: 6 de agosto de 1996.

e) Fecha aprobación del Pliego de Cláusulas: 6 de agosto de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

—Importe total: 10.558.233 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: 211.165 ptas.

Definitiva: 422.330 ptas.

6.—Pliegos de condiciones.

Conforme al párrafo 2 del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

7.—Obtención de documentación e información.

En la oficina general del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, teléfono 987-37 70 86.

El Pliego de Cláusulas se podrá copiar y examinar en la oficina general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.—Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En mano en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14.

10.—Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Corporación, a las 13 horas del día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Si la fecha indicada coincidiese en sábado, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

11.—Gastos de los anuncios.

El Importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

12.-MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en, provincia de, calle, número y DNI núm, teléfono..... en nombre de (propio o de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc. de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación) con CIF..... y domicilio fiscal en calle..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día de199... número y de las condiciones y requisitos que se exigen par la adjudicación de las obras de, según Pliego de Condiciones.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras), lo que representa una baja porcentual del%.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Santa Marina del Rey, 6 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8004

12.625 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el proyecto de "Ampliación y reparación de la Casa Consistorial" en Benavides de Orbigo, por un importe de 6.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de ocho días por haber sido declarada de urgencia la tramitación del expediente, al objeto de que todo interesado pueda examinarlo y presentar las sugerencias o alegaciones que estime oportunas.

Benavides de Orbigo, 6 de agosto de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno, expediente de contratación por tramitación urgente y Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación, mediante concurso y por procedimiento abierto para la ejecución de las obras de "Ampliación y reparación de la Casa Consistorial", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Objeto: Ampliación y reparación de la Casa Consistorial, en Benavides de Orbigo.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: Hasta finalizar el periodo de garantía de las obras.

Fianzas: Provisional, ciento veinte mil pesetas. Definitiva, 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en, municipio, CP y DNI núm, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciado en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a asumir la ejecución de las obras de "Ampliación y reparación de la Casa Consistorial", en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En a de de 1996.

(Firma y sello del oferente).

Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición:

a) DNI o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguientes hábil al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Benavides de Orbigo, 6 de agosto de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

8016

7.938 ptas.

VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1996, aprobó los proyectos de "Sondeo para abastecimiento de agua en Cuevas", con un presupuesto de ejecución de 3.085.400 pesetas y "Adecuación de edificios públicos en el municipio", con un presupuesto de ejecución de 3.200.000 pesetas. Durante el periodo de 8 días podrán ser examinados los proyectos, y en su caso formularse las reclamaciones pertinentes.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que van a regir la adjudicación de la ejecución de las obras por subasta -procedimiento restringido-. Durante el periodo de 8 días podrá ser examinado el pliego, y en su caso, formular reclamaciones. Si se presentasen reclamaciones el Ayuntamiento podrá suspender la licitación.

Simultáneamente se abre un plazo de 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de ofertas para participar en la licitación.

La apertura de plicas a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Valderrey, 7 de agosto de 1996.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8020

1.375 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1996, aprobó el presupuesto valorado, redactado por el Arquitecto Técnico, don Carlos Rodríguez Fernández, relativo a la obra de "Acondicionamiento de edificio público para usos comunitarios en Santibañez de Ordás", por un importe de 2.000.000 de pesetas.

El mencionado presupuesto valorado, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 8 de agosto de 1996.—El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 8 de agosto de 1996, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Acondicionamiento de edificio público para usos comunitarios en santibáñez de Ordás", habiendo, asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de la expresada obra, que se hallará expuesto al público durante el plazo de 8 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado se anuncia subasta pública —procedimiento abierto—, para contratar la expresada obra, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra de "Acondicionamiento de edificio público para usos comunitarios en Santibáñez de Ordás", con arreglo al presupuesto valorado, redactado por don Carlos Rodríguez Fernández.

Tipo de licitación: Dos millones de pesetas, mejorado a la baja. Los 2.000.000 de pesetas IVA incluido.

Fianzas: Provisional, 40.000 pesetas. Definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del anuncio de subasta.

En la secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provincia de, con DNI número (del que adjunto fotocopia), y NIF número (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, para contratar la obra de "Acondicionamiento de edificio público para usos comunitarios en Santibáñez de Ordás", se comprometo a realizar la misma en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al presupuesto valorado que sirve de base y pliego de condiciones que rige la contratación.

En, a de de

(Firma).

Además se deberá de presentar, en sobre aparte la documentación estipulada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones.

Santa María de Ordás, 8 de agosto de 1996.—El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de agosto de 1996, aprobó el resumen numérico resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1

de mayo de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, abriéndose un periodo de exposición de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el señor Alcalde, las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Durante el periodo indicado, el acuerdo y expediente estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal.

Santa María de Ordás, 8 de agosto de 1996.—El Alcalde, Severino González Pérez.

8043

14.938 ptas.

ARDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 8 de agosto de 1996, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Instalación de alumbrado público en Benazolve, San Cibrián y Cillanueva", por importe de 9.606.676 pesetas, y el segregado del mismo en el que se incluyen las unidades de obra correspondientes a las dos últimas localidades citadas, por importe de 4.938.600 pesetas, para su ejecución dentro del Plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1996. Igualmente se acordó declarar de urgencia la contratación de las obras descritas en el indicado segregado; llevar a cabo la adjudicación a través de procedimiento abierto y la forma de subasta, aprobándose, al tiempo el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la misma.

El proyecto técnico y el segregado del mismo, anteriormente mencionados, se someten a información pública durante 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones. A los mismos efectos, se somete a información pública, durante 8 días, el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Simultáneamente se anuncia subasta de las obras, por procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1.ª—Objeto: La contratación y ejecución de las obras de "Instalación de alumbrado público en San Cibrián y Cillanueva", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin y el segregado del mismo, en el que éstas se detallan.

2.ª—Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a 4.938.600 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

3.ª—Plazo de ejecución de las obras: Habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de 4 meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual habrá de extenderse dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato de obra.

4.ª—Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo a la partida 5.60 del Presupuesto Municipal de 1996, en la que existe consignación presupuestaria suficiente.

5.ª—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría Municipal.

6.ª—Garantías: La fianza provisional se fija en 98.772 pesetas y la definitiva en 197.544 pesetas.

7.ª—Proposiciones y documentación que habrá de acompañarse.

La documentación precisa para tomar parte en esta contratación, se presentará en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, en el Registro de la Corporación municipal en el



plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como consecuencia de apreciar el Pleno Municipal la urgencia prevista en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ante la necesidad de presentar en la Diputación Provincial diversos documentos relacionados con esta contratación antes del 1 de septiembre de 1996. En el caso de que el decimotercer día del plazo fuese sábado o festivo, al estar las oficinas cerradas, se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente a éste. La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados, y que se ajustarán a lo indicado a continuación:

Sobre A): En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, el título "Proposición para tomar parte en la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Instalación de alumbrado en San Cibrián y Cillanueva»" u el subtítulo "Documentación" y en el interior habrán de figurar los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Tarjeta de Identificación Fiscal, o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica.

d) Las uniones temporales de empresas, que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual harán constar el nombre de un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta su extinción, haciendo constar, igualmente el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria del contrato la unión temporal, deberá formalizarse la misma en escritura pública, en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida, por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá llevarse a cabo mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se presentará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

g) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Clasificación del contratista. Dada la cuantía de las obras a contratar no es exigible la clasificación del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, aunque puede aquélla presentarse voluntariamente.

i) La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará mediante la presentación de los documentos a que hacen referencia, respectivamente, los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

j) Cuando a la licitación concurren empresarios extranjeros, presentarán, además, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan sur-

gir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Sobre B): En su exterior figurará el nombre del licitador, el título "Proposición para tomar parte en la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Instalación de alumbrado público en San Cibrián y Cillanueva»" y el subtítulo "Oferta económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

"D., mayor de edad, con domicilio en y DNI número, expedido en, con fecha de de, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con el documento notarial que al efecto acompaña), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, enterado de la decisión del Ayuntamiento de Ardón de llevar a cabo la ejecución de las obras de "Instalación de alumbrado público en San Cibrián y Cillanueva", habiendo examinado el proyecto técnico de las obras y el segregado en el que se detallan las unidades a ejecutar, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepta en todas sus partes, y los demás documentos obrantes en el expediente de contratación, hace constar y declara bajo su responsabilidad:

Que se compromete a realizar las obras de "Instalación de alumbrado público en San Cibrián y Cillanueva", detalladas en el proyecto técnico y segregado del mismo, redactados por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller, con arreglo a los mismos y al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, por el precio total de (en letra) pesetas (IVA incluido).

(Lugar, fecha y firma).

8.ª-Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación de las obras.

El acto de apertura de ofertas será público y tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas de la mañana del día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo que éste sea sábado o domingo, en cuyo caso la apertura se producirá el lunes siguiente. Será presidido por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dando fe del mismo el Secretario de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya.

Ardón, 9 de agosto de 1996.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

8071

40.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el Juzgado y Secretaría de mi cargo y en los autos de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 281/95, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.-En la ciudad de León a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actua-

ciones seguidas en este Juzgado como juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad con el número 281/95 a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio de la avenida de la Facultad de Veterinaria número 31 de León, representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy y bajo la dirección del Letrado señor González Rodríguez, contra doña Ruth López Porras, mayor de edad, vecina de León, representada por la Procuradora señora García Burón y bajo la dirección del Letrado señor Rodríguez González, contra doña Isabel López Porras, contra doña María del Carmen López Porras y contra doña Raquel López Porras, las dos últimas menores de edad y todas ellas vecinas de León y en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por la codemandada comparecida en autos y entrando en el fondo del asunto, debo condenar y condeno a doña Ruth, doña Isabel, doña María del Carmen y doña Raquel López Porras a pagar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la avenida de la Facultad de Veterinaria, número 31 de León, la suma de un millón ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (1.188.466) pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas de las codemandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a interponer ante este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

La precedente sentencia se publicó en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, Isabel, Carmen y Raquel López Porras, por su rebeldía y desconocido domicilio en la actualidad, libro el presente en León a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

6593 6.500 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/96, se tramitan autos de divorcio promovidos a instancia de Petronila Pérez Martínez, representada en turno de oficio por la Letrada señora Arias Aguirrezabala, contra José Luis Miguélez Rubio, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle La Serna número 42, 2.º D, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que dentro del término de veinte días se persone en los presentes autos y conteste con apercibimientos legales.

Dado en León a 19 de junio de 1996.—El/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6595 2.000 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/96, se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos a instancia de Clínica San Francisco, S.A., entidad representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Constantino Barata Barata, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en esta capital, calle Nazaret, número 67, sobre reclamación de 33.700 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta

fecha se acordó la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, citándose a referido demandado para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil señalado para las 10 horas del día 12 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con apercibimientos legales.

Dado en León a 26 de junio de 1996.—El/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6789 2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de justicia gratuita 789/96, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis. Vistos por doña Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos número 78/96 de justicia gratuita a instancia de don José Ramón Díez Álvarez, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy y defendido por el Letrado don Gabriel Carracedo Lafuente, contra doña María del Carmen García Magdalena y con el Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita formulada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, en la representación de don José Ramón Díez Álvarez, debo reconocer y reconozco el derecho del mismo al beneficio de justicia gratuita solicitada para litigar en juicio de separación 76/96 y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

6640 3.125 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 56/96, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio declarativo de cognición 56/96, instados por el Banco Bilbao Vizcaya, asistido del Letrado don Luis Rayón Martín y representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Ramos Sánchez.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Ramos Sánchez, debo de condenar y condeno a dicho demandado al pago de 351.563 pesetas, más los intereses de demora pactados y costas del juicio. Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

6507 3.625 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 431/95, se siguieron autos de tercera de mejor derecho, por los trámites de juicio de menor cuantía, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León a 5 de junio de 1996. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.ª del Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de menor cuantía 431/95, instados por el Fondo de Garantía Salarial, asistido por el Ldo. don José Manuel Diego Luengo, contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social, asistida por la Letrada doña M.ª del Carmen Estan Torres, representada por la Procuradora señora Alvarez Morales y contra Hoteles Leoneses, S.L.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Abogado del Estado sustituto para el Fondo de Garantía Salarial, en nombre y representación de dicho fondo, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Hoteles Leoneses, S.L., debo declarar y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial, para hacer efectivo su crédito de 1.327.604 pesetas de los cuales 369.436 pesetas corresponden a salarios de los 30 últimos días, 933.070 pesetas a restantes salarios y 23.184 pesetas a indemnización adeudada, con preferencia al del ejecutante Tesorería General de la Seguridad Social, de forma que con el producto de los bienes embargados por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 a la empresa Hoteles Leoneses, S.L., se haga pago de dicha cantidad, con expresa imposición de costas a la formulante de la oposición.

Dada la rebeldía de Hoteles Leoneses, S.L., notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León a 21 de junio de 1996.—La Magistrada Juez, M.ª del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial, M.ª Begoña González Sánchez.

6769 5.375 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 268 de 1985, instados por Banco Industrial del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique contra don Mariano Gómez del Castillo, hoy en paradero desconocido, en reclamación de 2.625.333 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas; en los que he acordado la mejora de embargo sobre los bienes del demandado y concretamente sobre el crédito que el ejecutado ostenta contra don Manuel Martínez Mendoza y doña M.ª Isidora Marón Pérez, por importe de ocho millones novecientas doce mil pesetas (8.912.000 pesetas) e intereses al 14% anual, reconocido y representado por escritura de hipoteca constituida por expresados señores en favor de don Mariano Gómez del Castillo, otorgada ante el Notario de León, don Carlos Burdiel, sobre la siguiente finca:

Urbana. Finca número cinco, vivienda sita en planta tercera de la casa en San Andrés del Rabanedo (León), calle General Cisneros, número 20, y demás descripción que consta en la primera inscripción de la finca número 7.352 del libro 81 de San

Andrés del Rabanedo, folio 229, tomo 1.740 del archivo, del Registro de la Propiedad número dos de León.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido y asimismo a los deudores hipotecarios don Manuel Martínez Mendoza y doña M.ª Isidora Marón Pérez, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 26 de junio de 1996.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

6771 3.375 ptas.

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado por resolución de esta fecha, la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 14/96, ejecutoria 46/96, seguido por daños, contra Luis Vicente Teixeira Jiménez y Rafael Teixeira Jiménez, con último domicilio conocido en Azadinos y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionados condenados para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presentaran ante este Juzgado a fin de requerirles para el cumplimiento de la pena de siete días de arresto menor a cada uno de ellos, acordada en las presentes diligencias a que fueron condenados en sentencia de fecha 13 de marzo de 1996, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a los mencionados condenados en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 16 de junio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

6770 2.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 117/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de León, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas 117/95, instruidos con motivo de supuestos malos tratos y amenazas, en el que han intervenido como partes, además del representante del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, los siguientes: Denunciante, María Pilar Rodríguez García, perjudicada Concepción García Suárez y como denunciada María Cristina Aláiz Rodríguez, que debo condenar y condeno a María Cristina Aláiz Rodríguez, como responsable en concepto de autora de las faltas de malos tratos y amenazas ya definidas a las penas de cuatro días de arresto menor y de multa de 5.000 pesetas con dos días de arresto sustitutorio, respectivamente, y al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a María Cristina Aláiz Rodríguez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6641 3.750 ptas.

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 413/95, se tramita el juicio que se dirá, habiéndose dictado la siguiente sentencia 231.

En León a 12 de abril de 1996. Doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 413/95 a instancia de doña María Salomé Pérez Novo, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández y dirigida por la Letrada doña María del Carmen Alcoba Rodríguez, contra Fundación Leonesa y Javier Suárez Baena, declarados en rebeldía en esta causa, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

III.—Fallo. Que estimando totalmente la demanda presentada por la representación de la actora doña María Luisa Izquierdo, debo declarar y declaro el desahucio por falta de pago de la renta del inmueble sito en la avenida de la Libertad, número 49, de Navatejera (León), apercibiendo a los codemandados de lanzamiento si no desalojan dicho inmueble en el plazo de 15 días, y debo condenar y condeno a los codemandados solidariamente al pago de 137.000 pesetas a la actora en concepto de rentas adeudadas y al pago de las costas de la presente causa.

Dada la rebeldía de los codemandados, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769 que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito, con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en León a 14 de junio de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

6642 4.875 ptas.

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición entre las partes que se dirá y con el número 237/95, habiéndose dictado la siguiente sentencia número 237.

En León a 12 de abril de 1996. Doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 237/95 a instancia de Laboratorios Ovejero, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra Granja Rubiales, S.L., declarada en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad.

III.—Fallo. Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la parte actora Laboratorios Ovejero, S.A., debo condenar y condeno a Granja Rubiales, S.L., a abonar al actor la cantidad de 115.145 pesetas, con los intereses devengados conforme al anterior fundamento tercero; y al pago de las costas.

Dada la rebeldía de éste, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769 que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito, con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, Granja Rubiales, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en León a 19 de junio de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

6699

4.625 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 64/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas 64/96, entre partes, de una, como denunciante, Juan Luis Rodríguez Tapia, mayor de edad y vecino de San Andrés del Rabanedo, y, de otra, como denunciado, Andrés Falagán Pérez, mayor de edad y vecino de León, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Andrés Falagán Pérez a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Andrés Falagán Pérez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6824

3.500 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 32/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas 32/96, entre partes, de una, como denunciante, José Salas Ibán, mayor de edad, y vecino de León, y, de otra, como denunciado, Eduardo Merino Pastor, también mayor de edad y vecino de la misma ciudad, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Eduardo Merino Pastor a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Eduardo Merino Pastor, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6825

3.500 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 60/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas 60/96, entre partes, de una, como denunciante, Florencio Martínez Prieto, mayor de edad y vecino de Villaobispo de las Regueras, y, de otra, como denunciado, Juan Carlos Manilla Gómez, también mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre lesiones en agresión.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos Manilla Gómez de la presunta falta a la que los presentes autos se refieren, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Manilla Gómez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 26 de junio de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6862

3.625 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Hago constar: Que en el procedimiento abreviado número 28/96, que se sigue en este Juzgado sobre robo, contra don Luis Carlos Pérez Robles, nacido en Bienne-Berna (Suiza) el 12-8-1966, hijo de Carlos y de Carmen y DNI 9.762.635 y cuyo último domicilio conocido era en esta ciudad calle Jacinto Barrio Aller, 74-Puente Castro, se ha dictado la siguiente resolución.

Parte dispositiva: Síganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el procedimiento abreviado del Cap. II; título III, del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro correspondiente, con remisión de parte al Fiscal de la Audiencia Provincial. Siguiéndose la causa contra Luis Carlos Pérez Robles.

Dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura de juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Instrucción número cinco de León y su partido, y doy fe.—El Magistrado Juez, don Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, doña María del Pilar del Campo García.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de notificación en legal forma al imputado Luis Carlos Pérez Robles, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

6509

4.375 ptas.

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León.

Hago constar: Que en el procedimiento abreviado que se sigue en este Juzgado con el número 27/96, sobre estafa, contra don Mariano Palomino Cuadrado y doña Argentina Gómez Raposo; con DNI 9.772.804 y 32.647.510, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Síganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el procedimiento abreviado del Cap. II, título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro correspondiente con remisión de parte al fiscal de la Audiencia Provincial, siguiéndose la causa contra Mariano Palomino Cuadrado y Argentina Gómez Raposo, en calidad de imputados.

Dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Instrucción número cinco de León y su partido y doy fe.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que sirva de notificación en legal forma a los imputados Mariano Palomino Cuadrado y Argentina Gómez Raposo, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente, haciendo saber que, contra dicha resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la fecha de su notificación.

En León a 18 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, María del Pilar del Campo García.

6510

4.500 ptas.

* * *

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León, hace saber:

Que en el juicio de faltas número 56/96, seguido en este Juzgado, por amenazas y coacciones, siendo denunciante Ana Cristina Araujo Sabido y Carlos Jorge Alem Lameira, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Jorge Alem Lameira, de los hechos objeto de este juicio y declaro de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ana Cristina Araujo Duarte Sabido y a Carlos Jorge Alem Lameira, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

6598

1.625 ptas.

* * *

En este Juzgado y al número 18/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el BBV, S.A., contra los desconocidos herederos de don Desiderio Herreras Gallego y contra otros, sobre reclamación de 5.041.500 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y dado el actual paradero desconocido del demandado expresado, se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo sobre bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo y por medio del presente se cita de remate a expresado demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su

curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes embargados son las fincas registrales números 4911 N y 5549 N del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, respectivamente la rústica, parcela 15 del polígono 4 en término de Valverde Enrique y la rústica parcela 58 del polígono 14 en mismo término.

Dado en León a, 26 de junio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

6772

3.250 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/96-A se tramitan autos de juicio ejecutivo número 275/96, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, frente a doña Esther Montserrat García García y don José Manuel González Alonso, sobre reclamación de 1.083.314 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los precitados demandados, para que, si les conviniera, se personen en los autos y se opongán a la ejecución despachada contra los mismos, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate a los demandados doña Esther Montserrat García García y don José Manuel González Alonso, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Alcalde Miguel Castaño, número 91-3.º A de León, se expide y firma la presente.

Se hace constar que los bienes sobre los que ha recaído el embargo son los siguientes:

—El saldo, en cuantía suficiente a cubrir principal y costas, o hasta donde alcanzare, que presente la cuenta 1/0001109 de Sucursal 3343 del Banco Central Hispanoamericano, S.A., correspondiente a un depósito de renfondo.

—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada doña Esther Montserrat García García (DNI 9.724.458), como empleada de la Diputación Provincial de León, en su calidad de A.T.S..

Dado en León a 18 de junio de 1996.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6483

4.750 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 197/96, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que se describirá, instado por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de la demandante doña Josefa Rojo Alonso, en cuyo expediente en el día de la fecha he acordado por medio del presente citar a las personas que pudieran tener interés, así como a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan

comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de expediente:

Finca urbana, sita en la calle Villafrías, número 17 de Villanueva del Condado, del municipio de Vegas del Condado, tiene una superficie de 460 metros cuadrados, de los que están construidos 323 metros cuadrados; linda a la derecha con doña Erotida Díez López y 1 hm., a la izquierda con don Constantino López Fernández y al fondo con finca rústica.

Dado en León a 17 de abril de 1996.—María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6618

2.875 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 322/96, se sigue expediente de dominio para inmatriculación de exceso de cabida de la finca que se dirá, instado por la Procuradora señora Rodríguez Pérez, en nombre y representación de don Pedro Castrillo Pellitero, don Anselmo Aparicio Pellitero, en cuyo expediente en el día de la fecha he acordado por medio del presente citar a las personas que pudieran tener interés, así como a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de expediente:

Urbana: Solar en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Carrera o Camino del Valle, que tiene una superficie de 835 m², si bien, según reciente medición, su superficie es de 955 m². Linda: Frente o Sur, en línea de 22 metros y 15 centímetros, carretera o Camino del Valle; derecha o Este, en línea de 34 metros y 95 centímetros, Soledad Santos Castro; izquierda u Oeste, en línea de 42 metros y 32 centímetros, Gumersindo Gutiérrez y fondo o Norte, en línea de 29 metros y 54 centímetros, Lourdes Bavón y Ayuntamiento de Villaquilambre, dado que, por el frente o Sur la finca linda con La Carrera o Camino del Valle, hoy calle León Felipe.

Dado en León a 27 de junio de 1996.—María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6835

3.375 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 416/93, promovido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Blas Rodríguez Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Concilio, número 13 - 4.º G, Alcobendas (Madrid), sobre reclamación de cantidad, actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable plazo de 9 días, se personen en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán 3 días para contestar.

Dado en León a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

6374

2.750 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 221/94, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Armando Rodríguez Martín y María del Carmen Rodríguez Escudero, en reclamación de 1.326.207 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, con fecha 29 de mayo de 1996, se ha dictado auto de mejora de embargo sobre el sobrante que pudiera resultar de las subastas que se celebren en el juicio hipotecario 5/96, seguido ante el Juzgado número 3 de León, y en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas, haciéndose saber a los demandados que contra la referida resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, arriba referidos, expido el presente que firmo en León a 17 de junio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

6482 3.125 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 171/96, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Pepe Jeans, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Susana García Brañas, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 20 de junio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

6657 3.875 ptas.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo número 498/92, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra José Luis Gutiérrez Santos y María Pilar Ramos Domínguez, en reclamación de 183.822 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, expido el presente a fin de notificar a los referidos demandados que con fecha 27 de junio de 1996, se ha embargado la devolución del IRPF que pudiera corresponderles, y en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas, y haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

En León a 27 de junio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

6774 1.625 ptas.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha, recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo 63/95, seguidas a instancia de Química del Principado, S.A., contra Aqua Filter G.M., S.L., libro el presente a fin de notificar a la referida demandada, en ignorado paradero, el resultado de la subasta celebrada el 3 de julio de 1996 y en el cual se ofreció la cantidad de 475.000 pesetas por el vehículo Renault 19, y 46.000 pesetas por el vehículo Land Rover y asimismo dándose a través del presente edicto traslado a la entidad demandada, de conformidad a lo previsto en el artículo 1.506 de la LEC, a fin de que si a su derecho interesa y dentro del plazo de nueve días, mejore la postura de la subasta.

En León a 1 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

6864 1.625 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.^a Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 97/96, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

En León a 21 de junio de 1996. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de mi cargo bajo el número 97/96, en virtud de denuncia formulada por doña Rosa Matilde Mieres Sabugo, contra doña Rosario Lerralde Fuentes y doña Leire Elvira Amez. Y dados los...

Que debo absolver y absuelvo a doña Rosario Lerralde Fuentes y a doña Leire Elvira Amez de toda responsabilidad criminal por razón de los hechos objeto del presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Leire Elvira Amez, en ignorado paradero, expido el presente en León a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, M.^a Jesús Díaz González.

6775 3.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 237/96, promovido por Fonca, S.L., representado por el Procurador señor González Varas, contra Reformas y Construcciones Curueño, S.L., en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal más otras 1.250.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate al demandado Reformas y Construcciones Curueño, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se oponga si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

—Casa unifamiliar sita en La Vecilla, calle La Serruca, número 4, inscrita al tomo 547, folio 77, libro 18 de La Vecilla, finca número 3.629 del Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Dado en León a 17 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

6701 3.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 50/96, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se le notifica al denunciante Manuel Tabares Vivas, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Eurico-Idilio Teniz Fernández, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 22 de junio de 1996.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6644 1.375 ptas.